



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de noviembre de 2014, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

Segundo: Aprobación de las Bases de Ejecución que se unen al mismo.

Tercero: Aprobación de la relación de puestos de trabajos y la plantilla de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentran dichos acuerdos expuestos al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente fijados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Ayuntamiento pleno, durante el plazo de quince días anteriormente citado.

Castillo de Bayuela 12 de noviembre de 2014.–La Alcaldesa, Hortensia de la Casa García.

N.º I.-10224